

DECRETO N°: E-1699/2017 /

COLINA, 01 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1914, de fecha 31.07.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora PATRICIA GUTIERREZ MORALES, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 05 de agosto de 2017, en "Labarca Club", ubicado en calle Labarca s/n, de esta Comuna, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar gastos médicos derivados de una formación nodular abdominal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO A BENEFICIO**, que realizará la señora **PATRICIA GUTIERREZ MORALES**, el día sábado 05 de agosto de 2017, desde las 17:00 hasta las 23:00 horas, en "Labarca Club" de Colina, ubicado en calle Labarca s/n, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo